

RESOLUCIÓN 125/2022

En Guadalajara, Jalisco a los 27 días del mes de junio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD23/2022** para el proyecto denominado **"INTERMEDIACIÓN, ADQUISICIÓN, GESTIÓN, OPERACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD DIGITAL PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación y la C. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, mediante oficio número **DA-CGC 229/2022** de fecha 16 de junio de 2022, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"INTERMEDIACIÓN, ADQUISICIÓN, GESTIÓN, OPERACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD DIGITAL PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN"** a favor de la empresa denominada **INDATCOM, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$23,000,000.00 M.N. (veintitrés millones de pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3661**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

 - 1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*
 - I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite"*
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación y la C. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*

Acta de Fallo
27/junio/2022
AD23/2022
Página 1 de 5



III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación y la C. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **DA-CGC 229/2022** de fecha 16 de junio de 2022, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"INTERMEDIACIÓN, ADQUISICIÓN, GESTIÓN, OPERACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD DIGITAL PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN"** a favor de **INDATCOM, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$23,000,000.00 M.N. (veintitrés millones de pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación y la C. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, fundan su petición se justifican en que no existen bienes o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlas a un costo menor; la Coordinación General de Comunicación requiere los servicios especializados y experimentados de intermediación, adquisición, gestión, operación, optimización y difusión de publicidad digital; en la actualidad resulta preponderante dar a conocer en mayor medida los servicios, acciones, campañas, planes, programas, bienes y acontecimientos ligados al quehacer gubernamental y la sociedad, por lo que se prevé utilizar además de los medios convencionales diversas plataformas de difusión para llevar a cabo dicho propósito, algunas de las empresas que ofrecen la difusión en plataformas digitales y / o redes sociales, no cuentan con una representación legal en el país y no garantiza la formalidad para la contratación del servicio que se requiere según las normas gubernamentales que regulan las acciones para tal hecho, resulta difícil o inoperable la relación comercial entre gobierno y empresas.

Por lo anterior la publicación y difusión masiva a un target se realizará a través de una agencia que tenga la experiencia en la utilización y aprovechamiento de las herramientas que brindan las plataformas y que cuente con una relación comercial probada con los proveedores de las mismas.

El proveedor propuesto cuenta con 20 años de experiencia en la materia y la aplicación de buenas practicas, trabaja directamente y con atención personalizada con proveedores de redes sociales y plataformas digitales: Facebook México, Google México, IMS Corporate (representante de Twitter en México), por mencionar algunos.

Además de esto el proveedor mantiene un historial de crédito solido con las distintas plataformas que le permite contar con una línea de crédito activa en las mismas.

Durante 20 años ha trabajado con clientes del sector público y privado, se ha enfocado a atender las necesidades de sus clientes gubernamentales, marcas comerciales, empresas, campañas políticas, corporativos, medios de comunicación, artistas, promotores, universidades, entre otros. El éxito en la prestación de sus servicios, lo ha posicionado como una referencia a nivel nacional en el manejo de diversos canales de comunicación, lo que le ha permitido celebrar contratos con más de 100 clientes, mismos que en gran medida han renovado o mantenido su relación contractual con la empresa a la fecha. Dentro de su experiencia se encuentra más de 6 municipios de México y el estado de Michoacán.

Además, los servicios especializados que oferta, son de gran interés para esta coordinación, ya que entre ellos se encuentra la estrategia digital, administración de plataformas y tecnologías enfocada a comunicación, atención al ciudadano generación de contenido, desarrollo web, coberturas en campo y transmisiones en vivo. La empresa cuenta con departamentos especializados en diferentes áreas para lograr el despliegue de estos servicios, que están integrados con un equipo de trabajo que cubre las diferentes especialidades como son:

- Diseño: Área responsable y especializada en el desarrollo de los contenidos gráficos especialmente planificados para plataformas digitales que las cuentas requieren.

Acta de Fallo
27/junio/2022
AD23/2022
Página 2 de 5



- Desarrollo web: Área responsable de la programación desarrollo y administración de sitio web de los clientes de la empresa.
- Ux: Área especializada en el diseño, arquitectura y usabilidad de los sitios web de los clientes de la empresa, así como de sus constantes análisis de rendimientos y actualización de los mismos.
- Pauta digital: Área responsable de administrar y operar los recursos de publicidad digital en plataformas como Facebook, Google; Twitter, entre otras. Los colaboradores de esta área cuentan con las certificaciones necesarias para poder llevar a cabo y desempeñar el ejercicio de pauta publicitaria de una manera óptima eficiente. Además de esto, son responsables de administrar la relación con las plataformas digitales para poder contar con soporte, actualización y capacitación constante en las mismas.
- Operaciones: Estructura de organización y equipo de trabajo que colabora para desarrollar y llevar a cabo los servicios ofertados hacia un cliente, procurando especializarse especialmente en un cliente con el objetivo de poder desempeñar las labores de una forma más óptima y contextualizada.
- Estrategia: Personas responsables de la relación con el cliente, así como otros proveedores, pactados con el cliente. Dentro de esta área se encuentran los colaboradores especializados en marketing digital.
- Conten Managers; Responsables de desarrollar los contenidos escritos para las redes sociales y plataformas digitales del cliente. Estas personas están especializadas posicionamiento orgánico a través de motores de búsqueda, así como conten marketing.
- Especialistas en interacción digital: Responsables de dar atención a los usuarios que hacen comentarios en las redes sociales o plataformas del cliente. Estan especializados en dar atención y seguimientos a las personas que comentan en las plataformas digitales, además de analizar y monitorear los mensajes recibidos de manera permanente.
- Coberturas: Personas responsables de asistir a los eventos del cliente que requieran de obtener insumos y contenido para publicar en las redes sociales del mismo, cuentan con un perfil periodístico y de alta agilidad para desarrollar contenidos y comunicación en tiempo real.
- Transmisiones en vivo: Responsable de realizar un despliegue en campo para transmitir audio o video de ruedas de prensa, eventos y actividades públicas hacia plataformas en internet a través de software y equipo especializado.

Parte fundamental e identificador de este proveedor es la exitosa integración de los diferentes departamentos con alto grado de especialización que se da a través del constante mantenimiento de procesos internos y flujos de trabajo especializados que le permiten brindar un servicio integral para eficientar la comunicación gubernamental.

La garantía y calidad de sus servicios se encuentra respaldada por diversos certificados, vinculados directamente con la presente adquisición, como lo son: Hootsuite, Audiense, Google Adwords, Google Analytics, Community Management, Socialbro, Facebook best practices, Facebook Blueprint, Twitter Flightschool, SEO y Marketing Digital y cuenta con varios reconocimientos, entre ellos:

- Reed Awards LA 2016
- Mejor campaña Gubernamental Online: Segundo lugar con la campaña "Yo limpio, Guadalajara Limpia" con el Gobierno de Guadalajara, Tercer lugar con la campaña "Identidad Tapatía" también con el Gobierno de Guadalajara;
- Mejor campaña Electoral Online: Primer lugar con la "Campaña a Presidente de Durango con el Dr. Enríquez";
- Mejor campaña de prevención, protección civil o concientización social: Primer lugar con la campaña de prevención: "huracán Patricia" con el Gobierno de Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco y Tlaquepaque;
- Mejor aplicación digital implementada a campaña electoral: Tercer lugar con el Gobierno de Guadalajara con "Ciudapp";
- AMIPCI 2014: La mejor página web de gobierno con la página de Gobierno de Tlajomulco.
- Alto nivel de experiencia y preparación en Socialbakers, así como colaboración por más de 5 años con la plataforma;
- Conferencistas en el evento engage 2012 de Socialbakers en Nueva York por la campaña digital del candidato a Gobernador de Jalisco en las elecciones del 2012.

Siendo indispensable para el gobierno establecer acciones orientadas a la conectividad con los ciudadanos a través de la comunicación digital, se debe contar con un servicio profesional y especializado con conocimientos teóricos-prácticos y de técnicas especiales para el desarrollo integral de la función, considerando que la parte operativa, técnica e infraestructura que ofrece, es única en su tipo.

Acta de Fallo
27/junio/2022
AD23/2022
Página 3 de 5



La integración de la experiencia y la especialización que el proveedor ofrece evita la merma de tiempo, esfuerzo y recursos.

Por ultimo es importante destacar que, desde el comienzo de esta administración en el año 2018, **INDATCOM, S.A. DE C.V.**, ha demostrado ser una empresa confiable, honesta y disciplinada que hasta el día de hoy ha permitido al Gobierno del Estado de Jalisco, tener la imagen institucional adecuada y correcta, que representa los valores de los diferentes entes públicos. Se ha trabajado de forma cercana y de la mano con esta empresa para los suministros de la Coordinación, haciendo ajustes y retroalimentando la labor en el día a día. Cabe mencionar que, durante los últimos meses, ante la situación crítica y atípica que se ha presentado a nivel mundial, esta empresa ha demostrado su profesionalismo y su capacidad para resolver, reaccionar, satisfacer y adaptarse a las necesidades de la Coordinación General de Comunicación, ha demostrado que su equipo de trabajo siempre está disponible para el momento que se les requiera.

Por todo lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación y de la C. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **INDATCOM, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"INTERMEDIACIÓN, ADQUISICIÓN, GESTIÓN, OPERACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD DIGITAL PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN"** por un monto de hasta **\$23,000,000.00 M.N. (veintitrés millones de pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación y de la C. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a **INDATCOM, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de junio del año 2022. Así como, la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado de la debida integración del expediente de adjudicación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese

Acta de Fallo
27/junio/2022
AD28/2022
Página 4 de 5



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

C. Óscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración.

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Lic. Alfonso Regino Elorriaga González

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Vocal suplente de la Confederación Patronal
de la República Mexicana

Adriana Jiménez Navarro

Compradora
Dirección del Comité de Adquisiciones
Y Enajenaciones